

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54942 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 247/15 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Marta Gerona del Campo, en nombre de Krotair Clima, SAL, con CIF A06203426 se ha dictado Auto n.º 193/19 de fecha 5 de diciembre de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso Krotair Clima SAL con CIF A06203426, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Tomás Seco Rubio, cuyo cese se declara

Badajoz, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A190072058-1